

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de enero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 020-2016-CU.- CALLAO, 21 DE ENERO DE 2016.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 21 de enero de 2016, sobre la elección del Director Ejecutivo de la Oficina Central de Admisión.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 675-2015-R del 05 de octubre de 2015, se designó con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo, Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el cargo de Director de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015;

Que, asimismo, mediante Resolución N° 061-2016-R del 29 de enero de 2016, se designó con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo, Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el cargo de Director de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 al 31 de enero de 2016;

Que, la Oficina Central de Admisión está considerada como parte de la estructura orgánica como órgano autónomo de la Universidad Nacional del Callao conforme se aprecia en el Art. 100 numeral 100.3.4. literal a), responsable de organizar y ejecutar los procesos de admisión a la Universidad mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestres; siempre que los postulantes alcancen una vacante en estricto orden de mérito; y está administrado por el Director Ejecutivo, elegido por el Consejo Universitario por un periodo de tres años, quien se encarga del planeamiento, logística de los procesos de admisión y del banco de Preguntas, conforme se establece en los Arts. 363 y 364 numeral 364.2;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 21 de enero de 2016, desarrollado el punto de agenda V. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, se alcanzaron dos propuestas para la designación a dicho cargo, sometándose a votación dichas propuestas resultando ganadora por mayoría la profesora MSc. Carmen Elizabeth Barreto Pio adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como Directora Ejecutiva de la Oficina Central de Admisión;

Estando a lo glosado; a lo acordado por mayoría en el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, a la profesora principal a dedicación exclusiva **MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** como **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ADMISIÓN** de la Universidad Nacional del Callao, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2019, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos.

- 2° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección Ejecutiva de Admisión, Comisión de Admisión, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Consejo Universitario.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DEA, CDA,
cc. DIGA, OPEP, ORRHH, UE, UR, OC, OT, e interesada.

